



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL
Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

PLAN DE APOYO A LA

INCLUSIÓN

2023 - 2026



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL
Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

I FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El Plan de Apoyo a la Inclusión responde a la Ley N°20.845 de Inclusión escolar, que promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer un sistema educacional inclusivo. Enfocando el reconocimiento e incorporación de la diversidad como parte de los distintos procesos de nuestra comunidad educativa (Mineduc, 2016)

La Fundación Educacional Colegio Santa Isabel proporciona un servicio educativo de calidad basado en la Doctrina Social de la Iglesia, a través del Currículum Evangelizador, inspirado en una concepción del hombre y del mundo fundada en la persona y en el mensaje de Jesucristo.

El propósito de la congregación se orienta en promover y facilitar la formación integral de todos los estudiantes, mediante una educación basada en los principios formativos del Evangelio. Esta formación integral se extiende a todos los estamentos de la comunidad educativa, específicamente los estudiantes, mediante adecuados procesos pedagógicos, los cuales están en continua revisión y mejora permanente.

La Política Educacional de los últimos años ha presentado una serie de avances en cuanto a inclusión se refiere. Así lo demuestra la Ley General de Educación, en donde se plantea que el Estado tiene el deber de “asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado generar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo” (Ley 20.370, 2009).

En el marco de la actual Reforma Educativa, la ley 20.845 ubica el concepto de inclusión en el centro de la discusión, ya que involucra aspectos que van desde el uso de un lenguaje inclusivo hacia prácticas institucionales que favorezcan la participación de todas y todos en el proceso de aprendizaje, valorando las particularidades que definen a un estudiante. Todo lo anterior, se traduce en la no discriminación de ningún tipo, “en el entendido de que hay estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los con discapacidad, niños, niñas y jóvenes pertenecientes a pueblos originarios, afrodescendientes, inmigrantes, portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre muchos otros” (Ley 20.845, 2015)

Para nuestra comunidad educativa la ley de inclusión debe presentarse como una oportunidad para evaluar, orientar y/o redefinir objetivos y prácticas institucionales, con la finalidad de lograr aprendizajes de calidad, a la luz del Currículum Evangelizador, que en esencia es inclusivo. En palabras del padre Tomás Scherz, este desafío debe presentarse sin prejuicios y buscando cumplir la voluntad de nuestro Señor. Los sostenedores, equipos directivos, profesores y asistentes de la educación deben incorporar la inclusión en sus reflexiones y medidas concretas a adoptar, para hacer de ella una realidad en nuestras escuelas. (2014, p.7)



Como documento de apoyo a la ley, el Mineduc presenta a los establecimientos educacionales las “Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas”, en donde se presentan los principios orientadores de esta normativa.

Principios orientadores

Los principios orientadores de toda acción educativa e institucional apuntan a avanzar en el camino de la inclusión, por lo tanto, son transversales y mutuamente dependientes. Estos principios son: presencia, reconocimiento y pertinencia.

- **Presencia:**

Es el piso mínimo para que la inclusión sea posible. Se refiere a la coexistencia, por lo que se opone a segregación. Más allá de la garantía legislativa sobre la eliminación del cobro y la selección arbitraria, las comunidades educativas tendrán como desafío acoger, inducir y la realización de acciones que favorezcan la permanencia de los estudiantes, evitando el distanciamiento y abandono escolar. Siguiendo a Gordon Allport (1954), el contacto entre sujetos diferentes puede reducir significativamente los niveles de prejuicio y hostilidad presente y futura.

- **Reconocimiento:**

Es la adecuación de una propuesta educativa inclusiva para los estudiantes reales, pues considera las particularidades de cada uno como información fundamental. En la diversidad educativa la noción de normalidad no tiene cabida, ya que se construye a partir de las capacidades y potencialidades, en lugar de hacerlo de las carencias. En otras palabras, abrir el reconocimiento brindando espacios de reflexión y análisis crítico respecto de la actual forma de construir conocimiento.

- **Pertinencia:**

Es la construcción de una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes, pues representa y reconoce su realidad, cultura, intereses, etc. Esta idea permite proyectar la escuela que queremos.

En específico al Art. 2° numeral 5, letra i, nuestro establecimiento se acoge a las regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, para ello se han determinado apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Mineduc, 2016).

La ley de inclusión, termina con la selección arbitraria, lo que permite que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijos e hijas estudien. Además, se propiciará que nuestro establecimiento escolar sea un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones y una nueva visión de la educación, que pone el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto raza, género, clase social, capacidades, pertenencia a un grupo cultural, nacionalidad, orientación sexual, etc. Todas ellas ligadas a la idea de justicia social e inclusión.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL

Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

La inclusión para la justicia social, se entiende como la promoción de igual de oportunidades para todos los estudiantes, sin importar sus antecedentes o sus circunstancias personales.

La meta de educación inclusiva en nuestro establecimiento es fomentar la inclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad. Aquí está implícito el derecho a la educación ligados a los valores de justicia y democracia, de ahí que ahora la escuela se plantea ser una institución más equitativa y más justa.

La inclusión debe estar presente en lo curricular y en todas aquellas personas que tienen responsabilidad en el liderazgo directivo y pedagógico. La diversidad al interior del colegio significa romper con el esquema tradicional del curriculum y enseñanza de que cada estudiante hace lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismo materiales e iguales tiempos.

El desafío de nuestro establecimiento no es solo avanzar en su reconocimiento y comprensión, sino además en su valoración como parte constitutiva de nuestra propia identidad social, así como elemento de los cuales todos y todas pueden aprender. Además, que, cada estudiante tenga la posibilidad de participar de manera activa en los procesos culturales y sociales de nuestra comunidad educativa. Este plan nos ofrece la oportunidad de desarrollar y gestionar procesos pedagógicos, que favorezcan el aprendizaje, participación de cada uno de los estudiantes. Además, la posibilidad de desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos.

Ejes estratégicos:

a) Incorporación de los Instrumentos normativos y de gestión institucional: Se refiere a todos los instrumentos y documentos permanentes en el establecimiento educacional.

- PEI
- PME
- Reglamentos
- Otros.

b) Conocimiento de los y las estudiantes y sus trayectorias educativas:

- Caracterización de los mismos.
- La propia valoración de estos sobre sus intereses
- Su vinculación socio-afectiva
- Valoración subjetiva de su experiencia escolar.

Es importante reconocer:

- La trayectoria educativa
- Características personales, contexto familiar, etc.
- Intereses, habilidades, potencialidades
- Estilos y ritmos de aprendizajes
- Desarrollo psicosocial, vínculo con pares, sentido de pertenencia
- Etc.

c) Gestión y prácticas del establecimiento: Poner el acento en la adecuación del espacio educativo y las prácticas pedagógicas e institucionales a la diversidad de realidades.



- Gestión y organización del currículum en función de la diversidad de estudiantes.
- Diseño, implementación y seguimiento.
- Criterios y estrategias de evaluación.
- Espacios de reflexión pedagógica.
- Acciones para fortalecer la convivencia escolar y la participación.
- Colaboración interdisciplinaria.

Fomentar una cultura inclusiva que propicie la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el derecho a la educación en igualdad de oportunidades a la luz del Currículum evangelizador.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo Estratégico:

- Fomentar el desarrollo de prácticas inclusivas en la comunidad Educativa, que favorezcan la formación integral de los estudiantes, el respeto por la diversidad y el aprendizaje de cada uno de ellos, generando instancias para el diálogo y el desarrollo de una sana convivencia, potenciadas por los valores estipulados en el PEI.

2.2 Estrategia:

- Establecer prácticas de trabajo, curriculares y de quehaceres cotidianos, tanto en docentes, asistentes de la educación, como apoderados y estudiantes, que fomenten los espacios formativos y de diálogo permanente.

2.3 Meta:

- El 90% de la comunidad educativa reconoce el trabajo en prácticas inclusivas, por parte de los docentes y asistentes de la educación.

2.4 Objetivos Anuales / Estrategias anuales:

1. Establecer espacios formativos y de diálogo permanente para avanzar hacia el desarrollo de prácticas inclusivas.
2. Utilizar un enfoque curricular interdisciplinario que estimule el trabajo colaborativo entre pares, fuera de sesgos y sin discriminación. Este aprendizaje debe ser contextualizado y atendiendo a las necesidades propias del estudiante, las familias y la comunidad escolar.
3. Garantizar que el colegio sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
4. Perfeccionar y actualizar conocimientos de los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los estudiantes, a través de reuniones de coordinación, talleres y/o capacitaciones



III. PLAN DE ACCIONES INSTITUCIONALES 2023

Estrategias	Nombre de la acción y su descripción	Indicador de logro	Responsable	Tiempo	Medios de verificación
1. Establecer espacios formativos y de diálogo permanente para avanzar hacia el desarrollo de prácticas inclusivas.	1. Celebración, conmemoración de actividades como Colegio. El equipo directivo calendariza actividades durante el año escolar celebraciones y/o conmemoraciones de las efemérides, relevantes para la promoción de la inclusión que promueve el calendario escolar.	Cantidad de actividades y/o efemérides que promueven la inclusión, en el calendario escolar.	Equipo Directivo, comisión del mes y profesores.	Marzo a Diciembre.	- Libreto de acto. - Fotos. - Acta de reunión de Equipo Directivo y Consejo de profesores.
Vinculación PEI PME	PEI: Aprender a convivir en un ambiente de familia reconociendo y respetando los pensamientos, creencias, y valores de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entregando apoyo y acompañamiento a los estudiantes, docentes y familias, desde los niveles iniciales hasta la enseñanza media, consciente de las diferencias individuales de cada uno de los estudiantes, respetando la diversidad, y con un enfoque inclusivo. Dimensión Formación y Convivencia: El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa. El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.				
1. Establecer espacios formativos y de diálogo permanente para avanzar hacia el desarrollo de prácticas inclusivas.	2. Reflexión docente, en base a documentos que organizan o modelan las prácticas docentes y asistentes. Llevar a cabo jornadas de reflexión sobre cómo abordar la inclusión	Número de asistentes a las jornadas de reflexión.	Dirección UTP Encargados de área: Encargada de Conv. Escolar.	Junio a diciembre.	Acta de reunión del Consejo de Profesores o Jornada de reflexión. - Acuerdos registrados. - Lista de asistencia.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL

Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

	dentro del PEI y de los diferentes Reglamentos, con énfasis en el R. de Evaluación y marcos normativos y formativos de los establecimientos, tomar acuerdos sobre las prácticas pedagógicas, y ejecutarlos.		Encargada de equipo Multidisciplinario.		-Registros fotográficos.
Vinculación PEI PME	<p>PEI: Aprender a convivir en un ambiente de familia reconociendo y respetando los pensamientos, creencias, y valores de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entregando apoyo y acompañamiento a los estudiantes, docentes y familias, desde los niveles iniciales hasta la enseñanza media, consciente de las diferencias individuales de cada uno de los estudiantes, respetando la diversidad, y con un enfoque inclusivo.</p> <p>PME: Apoyo al Desarrollo del estudiante: El equipo directivo y el técnico-pedagógico incorporan un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas.</p> <p>Formación: El equipo directivo planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.</p>				
1. Establecer espacios formativos y de diálogo permanente para avanzar hacia el desarrollo de prácticas inclusivas.	<p>3.- Escuelas y/o talleres para la comunidad educativa: Propiciar espacios para trabajar con Apoderados, docentes, asistentes, estudiantes el fomento de una filosofía inclusiva a través de charlas y/o talleres focalizados y transversales a todos los niveles educativos.</p>	Número de apoderados que asisten por curso.	UTP- Orientadora- equipo Multidisciplinario.	Abril – Diciembre	-Registro de talleres. - Lista de Asistencia.
Vinculación PEI PME	<p>PEI: Aprender a convivir en un ambiente de familia reconociendo y respetando los pensamientos, creencias, y valores de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entregando apoyo y acompañamiento a los estudiantes,</p>				



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL

Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

	<p>docentes y familias, desde los niveles iniciales hasta la enseñanza media, consciente de las diferencias individuales de cada uno de los estudiantes, respetando la diversidad, y con un enfoque inclusivo.</p> <p>PME: Formación: El equipo directivo y los profesores jefe promueven de manera activa que las familias y los apoderados se involucren y participen en el proceso educativo de los estudiantes.</p> <p>Participación: El equipo directivo y los docentes promueven el sentido de pertenencia y participación en torno al Proyecto Educativo Institucional.</p>				
<p>2. Utilizar un enfoque curricular interdisciplinario que estimule el trabajo colaborativo entre pares, fuera de sesgos y sin discriminación. Este aprendizaje debe ser contextualizado y atendiendo a las necesidades propias del estudiante, las familias y la comunidad escolar.</p>	<p>4.- Acompañamiento Docente: El director, visita y acompaña en las clases a los docentes con el fin de retroalimentar sus prácticas pedagógicas, generando un dialogo entorno a las prácticas inclusivas.</p>	<p>Cantidad de docentes acompañados en aula.</p>	<p>Director</p>	<p>Abril a Noviembre</p>	<p>Pautas de observación de aula.</p> <p>Retroalimentaciones a los docentes.</p>
<p>Vinculación PEI PME</p>	<p>PEI: Aprender a convivir en un ambiente de familia reconociendo y respetando los pensamientos, creencias, y valores de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entregando apoyo y acompañamiento a los estudiantes, docentes y familias, desde los niveles iniciales hasta la enseñanza media, consciente de las diferencias individuales de cada uno de los estudiantes, respetando la diversidad, y con un enfoque inclusivo.</p> <p>PME: Apoyo al Desarrollo del estudiante: El equipo directivo y el técnico-pedagógico incorporan un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas.</p>				
<p>2. Utilizar un enfoque curricular interdisciplinario que estimule el trabajo colaborativo entre pares, fuera de sesgos y sin discriminación. Este</p>	<p>5.Atención de estudiantes por parte de Equipo Multidisciplinario Establecer apoyos pedagógicos, por medio de especialistas diferenciales, psicólogas,</p>	<p>Cantidad de estudiantes atendidos.</p>	<p>Educadora Diferencial</p> <p>Psicóloga</p> <p>T. Social</p>	<p>Marzo - Noviembre.</p>	<p>- Nómina de estudiantes atendidos.</p> <p>- Registro de reuniones con docentes.</p>



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL

Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

<p>aprendizaje debe ser contextualizado y atendiendo a las necesidades propias del estudiante, las familias y la comunidad escolar.</p>	<p>t. social, etc. a estudiantes que presenten vacíos de aprendizaje, necesidades educativas especiales, dificultades sociales, afectivas, conductuales y articular los apoyos necesarios para ellos (as), con los docentes a cargo.</p>		<p>Orientadora Profesor de asignatura o jefe.</p>		
<p>Vinculación PEI PME</p>	<p>PEI: Aprender a convivir en un ambiente de familia reconociendo y respetando los pensamientos, creencias, y valores de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entregando apoyo y acompañamiento a los estudiantes, docentes y familias, desde los niveles iniciales hasta la enseñanza media, consciente de las diferencias individuales de cada uno de los estudiantes, respetando la diversidad, y con un enfoque inclusivo. PME: Apoyo al Desarrollo del estudiante: El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales, y articulan los apoyos necesarios. El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, implementan medidas efectivas para apoyarlos.</p>				
<p>3. Garantizar que el colegio sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.</p>	<p>6.- Talleres que atiendan a los diversos intereses de los estudiantes. Implementar talleres y actividades que potencien las diversas características de nuestros estudiantes de acuerdo a sus intereses y necesidades.</p>	<p>Número de estudiantes que participan.</p>	<p>Coordinador de taller.</p>	<p>Abril a Noviembre</p>	<p>Nómina de estudiantes por taller (libros). Encuesta de satisfacción de estudiantes, por taller.</p>
<p>Vinculación PEI PME</p>	<p>PEI: Aprender a hacer uso de sus talentos y potencialidades promoviendo la vida saludable, el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales, y tecnológicas, con el fin de alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. PME: Apoyo al Desarrollo del estudiante: El equipo directivo, en conjunto con los docentes, implementan estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas.</p>				



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL

Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

<p>3. Garantizar que el colegio sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.</p>	<p>7.- Vinculación con el medio. Desarrollar durante el año escolar, diferentes actividades que fomenten la inclusión en sus ejes de diversidad, religión, género, etc. Tales como: a) información clara y sencilla en los diferentes lugares de acceso al establecimiento, página web e Instagram sobre proceso de admisión. b) Invitar a comunidades educativas para que visiten y conozcan nuestro proyecto educativo. c) Generar espacios de bienvenida para los estudiantes nuevos, con la finalidad de que puedan compartir sus vivencias e intereses y romper con prejuicios y estereotipos</p>	<p>Número de actividades que se realizan.</p>	<p>Encargado de área: Admisión Coordinador de Ciclo. Conv. Escolar.</p>	<p>Abril a Noviembre</p>	<p>- Registro de acuerdos de reunión de coordinación de la actividad.</p>
<p>Vinculación PEI PME</p>	<p>PEI: Aprender a hacer uso de sus talentos y potencialidades promoviendo la vida saludable, el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales, y tecnológicas, con el fin de alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. PME: Apoyo al Desarrollo del estudiante: El equipo directivo y el técnico-pedagógico incorporan un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas.</p>				



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL

Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

4.- Perfeccionar y actualizar conocimientos de los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los estudiantes, a través de reuniones de coordinación, talleres y/o capacitaciones	8.- Capacitación del personal docente, asistente y profesionales de la educación: Por medio de la intervención de especialistas en áreas de comunidades inclusivas, generar espacios de formación y autoformación para los equipos de trabajo, con el fin de fortalecer las prácticas inclusivas.	Número de participantes. Cantidad de capacitaciones, talleres, reuniones, etc.	Sostenedor Director UTP	Julio a Diciembre	Nómina de participantes.
Vinculación PEI PME	PEI: Aprender a convivir en un ambiente de familia reconociendo y respetando los pensamientos, creencias, y valores de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entregando apoyo y acompañamiento a los estudiantes, docentes y familias, desde los niveles iniciales hasta la enseñanza media, consciente de las diferencias individuales de cada uno de los estudiantes, respetando la diversidad, y con un enfoque inclusivo. PME: Gestión del personal: El sostenedor o el equipo directivo gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento.				



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA ISABEL
Panamericana Norte Km. 120, Fono-Fax (33) 281943, El Melón

IV. CARTA GANTT

Nombre de la acción	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.Celebración, conmemoración de actividades como Colegio.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.Reflexión docente, en base a documentos que organizan o modelan las prácticas docentes y asistentes.				x	x	x	x	x	x	x
3.- Escuelas y/o talleres para la comunidad educativa: Propiciar espacios para trabajar con Apoderados, docentes, asistentes, estudiantes el fomento de una filosofía inclusiva a través de charlas y/o talleres focalizados y transversales a todos los niveles educativos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.- Acompañamiento Docente.		x	x	x	x	x	x	x	x	x
5.Atención de estudiantes por parte de Equipo Multidisciplinario.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6.- Talleres que atiendan a los diversos intereses de los estudiantes.		x	x	x	x	x	x	x	x	x
7.- Vinculación con el medio.		x	x	x	x	x	x	x	x	
7.- Capacitación del personal docente, asistente y profesionales de la educación:					x	x	x	x	x	x



V. Bibliografía

Mineduc (2016) *“Orientaciones para la construcción de comunidades educativas”*.

Mineduc (2018) *“¿Cómo avanzar en inclusión desde la diversidad cultural?”*

Ley N° 20.845. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 29 de mayo de 2015. o Ley N° 20.370. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009. o

Mineduc (2016). Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas.

Santiago: Valente Impresores. o Scherz, T (2014). La inclusión: expresión de nuestra identidad católica. Santiago: Gráfica Nueva.

LEY 20845 de inclusión escolar que regula la admisión escolar de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado. Promulgación: 29-MAY-2015, Publicación: 08-JUN-2015, Versión: Última Versión - de 25-ABR-2019 a Última modificación: 25-ABR-2019 - Ley 21152. Biblioteca Nacional de Chile. Ministerio de Educación. Chile.

Ley General de Educación (ley 20.370, promulgada el año 2009) y en la ley que instituye el *“Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”* (ley 20.529, promulgada el año 2011). Biblioteca Nacional de Chile. Ministerio de Educación. Chile.